



GRUPO SALUS
SEGURIDAD Y BIENESTAR



¡La asistencia que si usas!

CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO

Contratante				Póliza No.	
Nombre del asegurado <i>Apellido Paterno, Materno, Nombre (s)</i>				Sexo	
				M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/>
Fecha de nacimiento <small>(día / mes / año)</small>	Fecha de ingreso al grupo <small>(día / mes / año)</small>	Fecha de alta seguro <small>(día / mes / año)</small>	Actividad u ocupación	Subgrupo	
Regla para determinar la suma asegurada					

En caso de que la regla dependa del sueldo, sírvase indicarlo: \$

Coberturas adicionales contratadas

- | | |
|--|--|
| <input type="radio"/> Indemnización por muerte accidental | <input type="radio"/> Seguro saldado por invalidez total y permanente |
| <input type="radio"/> Indemnización por muerte accidental y pérdidas orgánicas | <input type="radio"/> Pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente |
| <input type="radio"/> Indemnización por accidente colectivo | |

BENEFICIARIOS

Nombre completo <i>Apellido Paterno, Materno y Nombres (s)</i>	Irrevocable	Parentesco <small>(para efectos de identificación)</small>	Porcentaje
	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		
	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		
	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		
	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		
	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		

El Asegurado debe designar beneficiarios en forma clara y precisa para evitar cualquier incertidumbre sobre el particular.

Advertencia: En el caso de que desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de los menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Otorgo mi consentimiento para ser asegurado en la póliza de seguro de grupo vida que el proponente ha solicitado a la aseguradora. *(en lo sucesivo la "Compañía")* de acuerdo a las condiciones generales de la póliza y estoy de acuerdo que en caso de renovaciones de la póliza, seguirá vigente la designación de beneficiarios aquí hecha a menos que exista nuevo consentimiento o endoso de cambio de beneficiarios.

Lugar y fecha de emisión	Proponente (Firma del representante)	Firma del asegurado

Fin de la solicitud: En cumplimiento a la disposición séptima del artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en la que señala que para los beneficiarios, en el momento en que sean nombrados las aseguradoras deberán integrar al expediente del cliente que los designe, su nombre, domicilio y fecha de nacimiento con las características que se señalan.

Nombre completo	Domicilio	Fecha de nacimiento
		<small>(día / mes / año)</small>
		<small>(día / mes / año)</small>